


| | | |
|--|--|--------------------|
|  | DESPACHO DEL ALCALDE | CÓDIGO: FO-DIE-001 |
| | PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | VERSIÓN: 1.0 |
| | SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA | FECHA: 04-29-2011 |
| ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3 | ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 256 | TRD: 1141.13 |

RESOLUCIÓN No. 256

08 de Mayo de 2012

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA UN PERMISO SINDICAL”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el Decreto 2277 de 1979, Decreto Ley 1278 de 2002, Ley 715 de 2001 y sus Decretos Reglamentarios, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado **WITNEY CHÁVEZ SÁNCHEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.979.868 de Cali – Valle del Cauca, quien es titular del cargo de Docente en el en el área de Ciencias Sociales, de la Institución Educativa Humberto Raffo Rivera.

Que el artículo 66 del Decreto 2277 de 1979, estableció que el educador escalafonado en servicio activo, puede ser comisionado en forma temporal para desempeñar por encargo otro empleo docente, para ejercer *cargos de libre nombramiento y remoción*, para adelantar estudios o participar en congresos u otras actividades de carácter profesional o sindical.

Que la legislación vigente en esta materia, el Decreto 2813 de 2002, señala que se debe otorgar los permisos necesarios para el cumplimiento de la gestión sindical de acuerdo con la solicitud de las asociaciones, en donde se estipule la finalidad y distribución de estos permisos.

Que el Licenciado **WITNEY CHÁVEZ SÁNCHEZ**, como integrante de la Junta Directiva de la CUT Nacional, mediante escrito solicita permiso para desempeñar funciones en la mencionada Junta Directiva, encontrándose que la Ley autoriza los permisos de manera provisional y por el carácter de directivo de manera provisional según se justifique y atendiendo la disponibilidad de los recursos.

En mérito de lo anterior, se


RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar los efectos de la Resolución No. No. 076 de Febrero 13 de 2012, respecto al permiso sindical otorgado al Licenciado **WITNEY CHÁVEZ SÁNCHEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 14.979.866 de Cali – Valle del Cauca, quien es titular del cargo de Docente en el en el área de Ciencias Sociales, de la Institución Educativa Humberto Raffo Rivera, **a partir del día 14 de Mayo hasta el día 14 de Agosto de 2012.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al interesado, comuníquese al rector de la Institución Educativa correspondiente y a las dependencias de Administración de Personal, Nómina y kárDEX de la Secretaría de Educación Municipal para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía a los ocho (08) días del mes de mayo de dos mil doce (2012).


JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
 Alcalde Municipal

| | | |
|---|--|------------------|
|  | EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500 | Página 1 de 1 |
| | www.palmira.gov.co | |